

Sanidad y Universidades crean nuevas especialidades en medicina

► El Consejo de Ministros aprobó ayer el Real Decreto de unas pocas concretas Ciencias de la Salud

Julio Carabaña. MADRID

Sin muchas explicaciones, ni siquiera en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros, los ministerios de Sanidad y Universidades propusieron y fue aprobado el Real Decreto que regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, así como el procedimiento y criterios para crear nuevos títulos de especialista o diplomas de área de capacitación específica. Un cambio importante que afectará al Sistema Nacional de Salud (SNS).

El objetivo es «mejorar y reforzar» la formación de los profesionales durante el periodo de residencia, así como garantizar que los especialistas en Ciencias de la Salud adquieran competencias transversales mediante un programa común obligatorio que se incorporará al itinerario de la especialidad, es el objetivo de esta norma, que, además, regula la creación de nuevas especialidades con criterios técnicos.

La norma establece que la formación transversal formará parte del programa oficial de las especialidades en Ciencias de la Salud, e incluirá ámbitos como bioética, principios legales, equidad y determinantes sociales, seguridad de pacientes y profesionales, co-



La ministra Darias ayer con el alcalde de Vigo, Abel Caballero

municación clínica, práctica basada en la evidencia, uso racional de los recursos, metodología de la investigación o capacitación digital, entre otros.

Además, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud elaborará las competencias comunes y revisará y actualizará los contenidos periódicamente. Del mismo modo, el Real Decreto contempla los procedimientos para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud, que se iniciará por una o varias sociedades científicas representativas del área de especialización; y para un nuevo diploma

de Área de Capacitación Específica (ACE), por las Comisiones Nacionales implicadas.

En ambos casos, la propuesta deberá responder a criterios tales como las necesidades de salud de la población o la evolución y conocimientos científicos y tecnológicos. La Dirección General de Ordenación Profesional recabará los informes de los colegios profesionales que correspondan del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y de la Comisión de Recursos Humanos del SNS y un informe del Ministerio de Universidades que será preceptivo y vinculante.

En un plazo máximo de seis me-

ses, la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución al respecto y en el caso de que sea estimatoria, se iniciará la elaboración de la norma para la creación de la Especialidad o ACE en el plazo de cuatro meses. Si fuera desfavorable, no podrá presentarse una nueva solicitud hasta transcurridos cinco años desde la fecha en la que se dicte resolución.

Los títulos de especialista y los diplomas de ACE se revisarán, al menos, cada diez años, de forma que, si se comprobara que no cumple con los requisitos previstos, se procedería a la supresión o cambio de denominación.

Por otro lado, el Real Decreto establece los requisitos para obtención del Diploma Área de Capacitación Específica, señalando la necesidad de completar el sistema de Formación Sanitaria Especializada (FSE), con medidas adicionales que permitan a los profesionales adquirir competencias de alta especialización en un área determinada.

Este Real Decreto elimina la posibilidad de conformidad previa de los centros privados, reserva el 7% de las plazas ofertadas en las titulaciones para personas con discapacidad y reduce el cupo de extracomunitarios en Farmacia (3%) y Enfermería (1%), si bien se mantiene en Medicina.

La Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes) anunció que va a solicitar de forma inmediata la creación de Medicina de Urgencias y Emergencias.

A la espera de poder conocer todos los detalles —una vez que se haga pública la integridad del texto—, el presidente de Semes, el doctor Tato Vázquez Lima, manifestó en nombre de los casi 25.000 profesionales dedicados a las Urgencias y Emergencias que están «muy ilusionados con esta aprobación porque entendemos que la existencia de nuestra especialidad va a ser una realidad en breves».

Afectará de forma importante a la organización del actual Sistema Nacional de Salud

Los médicos de Urgencias ya han pedido que su especialidad tenga titulación específica